DECLARACIÓN CAMARAL N° 215/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Municipio de Santa Rosa del Abuná es un municipio relativamente nuevo, creado el 30 de agosto de 1938, como la Tercera Sección de la Provincia Abuná del Departamento de Pando, durante el gobierno del Tcnl. Germán Busch.

Que, posteriormente, de acuerdo a Ley Nº 249 de 25 de septiembre de 1963, se crea la Provincia Federico Román, sobre el territorio de la Primera Sección de la Provincia Abuná, con lo que Santa Rosa de Abuná pasa a constituir la Primera Sección de la provincia.

Que, el Municipio de Santa Rosa del Abuná, está ubicado al norte del Departamento de Pando, aproximadamente a 216 km. al Este de la Ciudad de Cobija. Limita al Norte con Brasil y la Provincia Nicolás Suárez, al Sur con la Provincia Manuripi, al Este con la Segunda Sección Ingavi de la Provincia Abuná y al Oeste con la Provincia Nicolás Suárez. El Municipio de Santa Rosa del Abuná, cuenta con una extensión superficial aproximada de 4.416 km^2.

Que, la región que comprende el Municipio de Santa Rosa del Abuná, cuenta con suelos aluviales muy fértiles a lo largo de las orillas de sus ríos. En toda la zona predomina la vegetación de tipo bosque lluvioso y pantanoso. Sus vías de comunicación son la fluvial y terrestre. El movimiento económico del municipio es impulsado por la explotación de madera, palmito, cacao, asaí, goma y la recolección de castaña. Asimismo, el turismo se constituye en un importante potencial generador de recursos, puesto que, en el Municipio de Santa Rosa del Abuná, al igual que en todo el Departamento de Pando, existen muchos lugares de exuberante belleza tales como el Lago Negro, el río Abuná, el río Orthon y una variedad de lagunas, en las cuales, con las condiciones necesarias, se pueden realizar circuitos de aventura y pesca.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Santa Rosa del Abuná,** Provincia Abuná del Departamento de Pando, en conmemoración a su ochenta y tres aniversario de creación, destacando su gran contribución al desarrollo local y nacional.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES